



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, diera cumplimiento en tiempo y forma al fondo creado por Decreto Provincial 74/11, para el funcionamiento, equipamiento, capacitación y financiamiento operativo de las Asociaciones y Federaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia.-

CARLOS GARCÍA

Blanca G. R.
H. Cámara de Diputados Pcia. n.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

Que en el mes de febrero del año 2011, mediante Decreto Provincial N° 74/11, el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires creó el fondo para el funcionamiento, equipamiento, capacitación y financiamiento operativo de las Asociaciones y Federaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Buenos Aires.


Que dicho fondo, conforme su artículo segundo se conformaría con los recursos de Rentas Generales, siendo de \$ 35.000.000 para el primer año, incrementándose en \$ 15.000.000 anuales durante los siguientes tres años hasta alcanzar la suma total de \$ 80.000.000, y que estos fondos serían repartidos entre las Asociaciones, las Federaciones y la Dirección Provincial de Defensa Civil, en porcentajes fijados por la norma.

Que en ese marco, el Ministro de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, dictó la Resolución N° 3291, mediante la cual se estableció en su artículo sexto que los depósitos y transferencias de los recursos asignados se harían efectivos en forma trimestral por intermedio de la Dirección General de Administración.

Que según se desprende de los fundamentos de la norma primigenia, la misma destacaba la necesidad de "...dotar a los Bomberos Voluntarios de la Provincia de Buenos Aires de una fuente de financiamiento genuina, que garantice su sostenimiento en el tiempo...", y agregaba "...Que el Decreto que se propicia resulta equilibrado ya que se han considerado para establecerlo, además de su viabilidad presupuestaria, las necesidades planteadas por el sector, habiéndose previsto un incremento racional para los próximos cuatro años...".

Ahora bien, los fundamentos de la norma, y parte de ambos articulados no son contestes con la realidad, toda vez que los recursos destinados a Bomberos se están entregando con más de un año de demora, y porque dichos recursos no son tales, toda vez que están siendo pagados con bonos de la deuda pública provincial y no con ingresos legítimos.

Por los motivos expresados precedentemente es que solicito a los señores diputados la aprobación de este proyecto.


CARLOS GARCÍA
Diputado
Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs.As